



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**VISTO:** El Oficio N° 0110-FDPTM/PERÚ-2025, signado con el Expediente N° 0013438-2025, presentado con fecha 24 de abril de 2025 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa; el Oficio N° 0115-FDPTM/PERÚ-2025, signado con el Expediente N° 0013756-2025, presentado con fecha 28 de abril de 2025 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa; el Oficio N° 0123-FDPTM/PERÚ-2025, signado con el Expediente N° 0014330-2025, presentado con fecha 30 de abril de 2025 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 354 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025 de fecha 30 de abril de 2025 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000544-2025-GDS-DINADAF/IPD de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 0110-FDPTM/PERÚ-2025 signado con el Expediente N° 0013438-2025, Oficio N° 0115-FDPTM/PERÚ-2025 signado con el Expediente N° 0013756-2025 y Oficio N° 0123-FDPTM/PERÚ-2025 signado con el Expediente N° 0014330-2025, la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, solicita autorización para la participación del evento deportivo internacional denominado **"2025 CAMPEONATO SUDAMERICANO U15 & U19"** a realizarse del 18 al 24 de mayo de 2025 en la ciudad de MONTERIA – COLOMBIA y remite información complementaria;

Que, mediante Informe N° 354 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025, de fecha 30 de abril de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación del evento deportivo internacional señalado en el primer considerando;

Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, mediante el referido Informe Técnico, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión desfavorable sobre la participación del deportista BLANCO CASTAÑEDA, CARLOS RAUL, toda vez que no cuenta con aval médico vigente;



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, mediante Informe N° 000544-2025-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 06 de mayo del 2025, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, señala que el evento Internacional denominado **“2025 CAMPEONATO SUDAMERICANO U15 & U19”**, se encuentra en su Programación de Ejecución Anual 2025 aprobada, en el rubro de eventos internacionales, por lo tanto, la participación en el Evento Internacional será como SUBVENCIONADO;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, el subnumeral 10.9. de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala que: “La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo económico o no, deben contar con la respectiva Resolución Autoritativa”, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;”

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000003-2025-IPD/P, de fecha 13 de enero de 2025, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 003-2022-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000125-2022-P/IPD, de fecha 25 de octubre del 2022; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000087-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

## SE RESUELVE:



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UAEFCMQ**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Artículo 1°.** – **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, en el evento deportivo internacional denominado: “**2025 CAMPEONATO SUDAMERICANO U15 & U19**”, a realizarse del 18 al 24 de mayo de 2025, en la ciudad de MONTERIA – COLOMBIA:

**DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:**

- |                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. ACHATA DIAZ, CARLOS GABRIEL       | : DEPORTISTA |
| 2. AQUIJE CONDEZO, NATZUMI VALENTINA | : DEPORTISTA |
| 3. CAMACHO MUÑOZ, ESTEBAN NICOLAS    | : DEPORTISTA |
| 4. DIAZ MEZA, DIEGO ANDREE           | : DEPORTISTA |
| 5. DUFFOO GUEVARA, SAMUEL ANDRES     | : DEPORTISTA |
| 6. LUNA NUÑEZ, MARÍA JIMENA          | : DEPORTISTA |
| 7. MENDOZA SALAZAR, KARLA JOANA      | : DEPORTISTA |
| 8. RODRIGUEZ ESCOBEDO, KHIRA RAKEL   | : DEPORTISTA |
| 9. TAFUR GARGATE, KIARA STEFANIA     | : DEPORTISTA |
| 10. TAKEDA KIYAN, DIEGO KEIJI        | : DEPORTISTA |
| 11. VERA DIAZ, GONZALO ALEJANDRO     | : DEPORTISTA |
| 12. VILLAR SOLANO, JULIO ANDRE       | : DEPORTISTA |
| 13. YAMANAKA ZAVALA, ERIKA AIKO      | : DEPORTISTA |
| 14. YENOBI TAMANAJA, ANA PAULA       | : DEPORTISTA |
| 15. ZAMORA VIZCARRA, ALICIA CAROLINA | : DEPORTISTA |

**OFICIALES SUBVENCIONADOS:**

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. BERMUDEZ HERNANDEZ, GREGORIO JOSE DE JESUS | : ENTRENADOR |
| 2. FRANCO SANTOS, FRANCISCO ANTONIO           | : ENTRENADOR |

**Artículo 2°.** – **PRECISAR** que la participación al Evento internacional denominado “**2025 CAMPEONATO SUDAMERICANO U15 & U19**”, iniciará el 18 de mayo de 2025 y culminará el 24 de mayo de 2025, teniendo como fecha de ida, el 17 de mayo de 2025 y la fecha de retorno el 24 de junio de 2025, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 354 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2025 de fecha 30 de abril de 2025.

**Artículo 3°.** – **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la finalización de los eventos deportivos, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, para los fines correspondientes.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Artículo 5.- PUBLICAR** la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

### Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente  
**ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte

EXP N° 0013438-2025  
EXP N° 0013756-2025  
EXP N° 0014330-2025



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UAEFCMQ**

